



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

428-19

Salta, **22 AGO 2019**
Expediente N° 20.264/19

VISTO: La Resolución N° 345-SRT-19 de Sede Regional Tartagal, mediante la cual se establece la constitución de los Tribunales Examinadores del Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2.019 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Primer Ciclo, que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este de la Sede mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Primer Ciclo de la Sede Regional Tartagal, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que obra a fojas 06 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad,.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/19 del 06/08/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar establecido que de acuerdo al Esquema General del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Punto V del Anexo I de la Resolución CS N° 045/18), la denominación correcta de la asignatura "Optativa I: Química Inorgánica y Orgánica", indicada en la Resolución N° 345-SRT-19 de Sede Regional Tartagal, es "Optativa I: Química Inorgánica".

ARTICULO 2°: Convalidar la Resolución N° 345-SRT-19 emitida por la Sede Regional Tartagal, de fecha 26 de junio de 2.019, referida a la constitución de los Tribunales Examinadores del Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2.019 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Primer Ciclo, que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este de la Sede



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

428-19

Salta, **22 AGO 2019**
Expediente N° 20.264/19

mencionada.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa